Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2.021

"Consultoría para Fiscalización de Obras"

ID N° 389.406.-

CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES U.O.C.

CONTRATO 10/2.021.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N°. 1.136.039**, en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, el **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de **SECRETARIA GENERAL**, República del Paraguay, la Firma **"AUDIEX S.A"**, con **RUC N° 80064092-6,** representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Yegros Ortiz**, con **C. I. N° 660.780**, con domicilio Comercial sobre la calle Capitán Arsenio Vaesken c/ 14 de Julio de la ciudad de Guarambare, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"CONSULTORIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Consultoría para Fiscalización de Obras" (ITEM 1)
Contratación Directa: 01/2.021.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 389.406.-**

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio Guasu

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2.021, convocado por la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°13.457/2.021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM 1

Ítems del llamado C.D 01 "Fiscalización de Obras" y "Consultoria Informáticos" con ID: 389406

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81101508-001	Fiscalizacion de obra	Unidad Medida Global	Por Monto	1	41.500.000	83.000.000		
1.1		a)Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Construcción de Aulas tipología MEC	Unidad Medida Global	Por Monto				18.000.000	18.000.000
1.2		b)Fiscalización de Proyectos Ejecutivos de Baños Sexados en Instituciones Educativas.-	Unidad Medida Global	Por Monto				8.000.000	8.000.000
1.3		c)Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Refacciones/Reparaciones de Aulas en Instituciones	Unidad Medida Global	Por Monto				9.000.000	9.000.000
1.4		d)Fiscalización de Proyectos Ejecutivos de Baños Sexados en Instituciones Educativas.-	Unidad Medida Global	Por Monto				8.000.000	8.000.000
1.5		e)Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para canalizaciones de calles.-	Unidad Medida Global	Por Monto				12.000.000	12.000.000
1.6		f)Fiscalización de Reparaciones de Plazas, parques del distrito	Unidad Medida Global	Por Monto				10.000.000	10.000.000
1.7		g)Fiscalización de construcción y/o reparaciones de puentes	Unidad Medida Global	Por Monto				9.000.000	9.000.000
1.8		h)Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Construcción/Reparación de Empedrados	Unidad Medida Global	Por Monto				9.000.000	9.000.000
		Precio Total							83.000.000

Monto Mínimo: 41.500.000 (cuarenta y un millones quinientos mil)

Monto Máximo: 83.000.000 (ochenta y tres millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

17. Las condiciones de pago: A Plazos, Para ambos Ítems. El Profesional Consultor en virtud del Contrato, deberá solicitar nota mediante y acompañada de la factura legal correspondiente, el pago por servicios prestados durante 30(treinta) días, es decir, los pagos serán solicitados de

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultoría

Abg. Martha
Secretaria
Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
SECRETARIA GENERAL

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

manera mensual y una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de las labores requeridas y a total satisfacción de la convocante. Decepcionada dicha solicitud, la Contratante iniciará los procedimientos de pago dentro de los 30 (treinta) días (de la entrega de la presentación de los informes de la evolución de los trabajos contratados y la factura legal respectiva). Ante las enmiendas o tachaduras serán rechazadas por la Administración. El pago será en guaraníes contra la Recepción de la Factura y el último pago de IVA y Cumplimiento Tributario con la Solicitud de cobro respectivamente, al Departamento de Tesorería. (la Municipalidad realizará los pagos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y bien es sabido que los Fondos por el cual se realizarán los pagos son desembolsados en fracciones y no en una única vez por el total)-

La moneda de pago será en guaraníes, con fondos proveídos expresamente previstos en el **RUBRO** La moneda de pago será en guaraníes, con fondos proveídos expresamente previstos en el **RUBRO 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**, del Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2.021. Para el Pago la empresa deberá presentar una solicitud por escrito acompañada de la factura correspondiente.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugar de entrega de bienes y/o servicios: Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones.-

Condiciones de Provisión de bienes y/o servicio:

DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS

.EL CONSULTOR A CONTRATAR DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

a) Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Construcción de Aulas y Baños Sexados para Instituciones Educativas. -

b) Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Refacciones/Reparaciones de Aulas y Baños Sexados para Instituciones Educativas. -

c) Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para canalizaciones de calles. -

AUDIEX S.A. Auditorías Externas & Consultorías

Abg. Martina Benítez Cabrera
Secretaria Municipal

Intendente Municipal

d) Fiscalización de Reparaciones de Plazas, parques del distrito. -

e) Fiscalización de construcción y/o reparaciones de puentes. -

f) Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Construcción/Reparación de Empedrados

Observaciones:

El Oferente Adjudicado también deberá de realizar:

a) Actas de Inicio de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.021;

b) Control de Libros de Obras de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.021;

c) Control y Aprobación de Certificados de Obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.021;

d) Actas de Recepción Provisorias y definitivas de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.021;

e) Informes de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.021;

f) Dictámenes para Ampliación de contratos de obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.021;

g) Control de los documentos y otros informes referentes a las ejecuciones de las obras a realizarse durante el ejercicio fiscal 2.021.

h) Servicio de dirección, supervisión y control de la ejecución y el mantenimiento de obras e instalaciones.

PLAN DE ENTREGAS:

- Deberá entregar informes mensuales de los trabajos realizados. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Obras .-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de seguro de responsabilidad profesional cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

Abg. Martha Benítez de Leiva
Secretaria Municipal
Municipalidad de ...

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
INTENDENCIA

Carlos Jorge Ayala
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 21. mes Mayo y año 2.021.

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio
SECRETARIA GENERAL

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones
INTENDENCIA

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delv...
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Igna...

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Gua...

Sr. Juan Carlos Yegros Ortiz
C.I.N° 660.780
AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías